

Expediente Nº CCOP12 (Judicial), VI REGION DEL LIB. GRAL B.O HIGGINS, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere a los lotes N°78, 79, 80, 81 y 82, necesario para la ejecución de la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, COMUNA DE CODEGUA, VI REGION DEL LIB. GRALBO HIGGINS.

SANTIAGO.

17 NOV 2015

N-1329

**VISTOS** 

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICIMA OF PARTES

1 9 NOV 2015

TRAMITAL

Lo dispuesto en los artíc os 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N°1 del Decreto N°900, de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N°2186, de 1978; lo ordenado en el N°24, del artículo 19° de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP N°37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. N°385, de 02 de mayo de 2000; lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en Ord N°2353, de 09 de octubre de 2015, a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX) y lo informado por la Fiscalia del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. N°6326, de 29 de octubre de 2015.

## DECRETO (EXENTO):

- 1º.- EXPRÓPIANSE para el Fisco los lotes de terreno N°78, Km. 67.232,50 al Km. 67.708,70, N°79, Km. 67.240,10 al Km. 67.346,80, N°80, Km. 67.346,80 al Km. 67.442,40, N°81, Km. 67.442,40 al Km. 67.446,80, y N°82, Km. 67.446,80 al Km. 67.539,70 necesarios para la ejecución de la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 KM. 69.000,00, que se encuentran ubicados en la Comuna de CODEGUA, y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.
- 2º.- LOS PROPIETARIOS, roles de avalúo de la Comuna de CODEGUA, y superficies de los lotes de terreno afectos con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

100 Fr.	Elevitida e pertua de Erologo de Para	144.06	SIMPERIORE
78	CASTANO GONZALEZ MANUEL JAIME	The Old Man State of Market 1889	To Fred to Land Will
79	AGRICOLA LOS NOGALES DE SAN FRAN	141-26	6.695
80	INV VALLADOLID LTDA	141-238	1.505
81	BARRERA ZAPATA LUIS RAMON	130-8	1.245
82	INV VALLADOLID LTDA	141-8	57
	WAS AVERADORID LIDA	130-13	982

3°.- LA COMISIÓN de Peritos nombrada por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N°3305, de 03 de agosto de 2015, compuesta por los peritos HELMUTH FELIPE ALARCÓN VILLEGAS, CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS y EDUARDO indemnización provisional en la cantidad de \$59.475.895.- para el lote N°78, \$8 3.100 par el lote N°79, estarán afectas al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N°2186, de 10.78, de 10.78